

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y
Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.
Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de 2026
del Comité de Transparencia
del 26 de febrero de 2026.

En Zumpango, México, siendo las **12:00 horas del 26 de febrero de 2026**, en la sala de juntas del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V., ubicada en el Campo Militar 37-D, "Gral. Div. P.A. Alfredo Lezama Álvarez", Carretera Federal México-Pachuca, kilómetro 34, sin número, Santa Lucía Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, Código Postal 55640, de acuerdo con la convocatoria emitida por el Titular de la Unidad de Transparencia, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como 13 y 14 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia; estando reunidos el **Maestro Alejandro Andrade Olivares**, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, el **Licenciado Carlos Alberto Pérez Sánchez**, Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos y la **Licenciada Angélica Yadira de Fuentes Aguirre**, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Grupo Aeroportuario, con la finalidad de celebrar la **Quinta Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V. (GAFSACOMM), del ejercicio **2026**, para tratar diversos asuntos materia de su competencia.-----

1. Lista de asistencia y verificación del quórum. El Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, Maestro Alejandro Andrade Olivares, dio la bienvenida a los concurrentes a esta reunión, procediendo a dar lectura a la lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran presentes todas las personas convocadas, motivo por el cual informa que existe quórum para la celebración de la presente Sesión.-----

2. Lectura del Orden del Día. A continuación, se procede a dar lectura del orden del día.-----

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Lectura del orden del día.
- III. Análisis y en su caso aprobación de la propuesta de **clasificación** de la información en la modalidad de **confidencial**, presentada por la **Dirección de Talento Humano**, para dar atención a la solicitud de acceso a la información con número **343053300004526**.
- IV. Análisis y en su caso aprobación de la propuesta de **clasificación** de la información en la modalidad de **confidencial**, presentada por la **Dirección de Talento Humano**, para dar atención a la solicitud de acceso a la información con número **343053300004726**.
- V. Análisis y en su caso aprobación de la propuesta de **clasificación** de la información en la modalidad de **confidencial**, presentada por la **Dirección de Talento Humano**,

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y
Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.
Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de 2026
del Comité de Transparencia
del 26 de febrero de 2026.

para dar atención a la solicitud de acceso a la información con número **343053300004626**.

- VI. Presentación y en su caso aprobación del **Procedimiento para la Atención de Dudas y Quejas en materia de Protección de Datos Personales**.
- VII. Presentación y en su caso, aprobación de las **Políticas para la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información**.
- VIII. Presentación y en su caso, aprobación de las **Políticas para la Atención de Solicitudes de Datos Personales: Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad (ARCOP)**.
- IX. Asuntos Generales.

3. El Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, presenta a los demás integrantes la propuesta realizada por la **Dirección de Talento Humano**, a efecto de analizar y en su caso aprobar la clasificación en la modalidad de **confidencial**, de la información que da cuenta de **"Solicito el documento que describa todas las quejas que se han presentado en contra de militares activos y retiro"**, requerida a través de la solicitud con número de folio **343053300004526**, toda vez que es oportuno clasificar el pronunciamiento sobre la existencia o inexistencia de quejas, denuncias y/o procedimientos administrativos seguidos en contra de personas servidoras públicas y particulares que se encuentren en trámite o no hayan concluido con una sanción firme, cuya divulgación puede afectar la privacidad, honor e imagen de una persona, supuesto que se cumple en el presente caso.-----

Lo anterior, en términos de los artículos 40 fracción II, 102, 103 fracción I y 115 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que, de otorgar acceso a la información motivo de la solicitud, se afectaría la privacidad, honor e incluso la presunción de inocencia de aquellas personas servidoras públicas involucradas, o bien, permitiría hacerlas identificables, aunado a que citada información constituye un dato personal que únicamente incumbe a la persona titular.-----

De este modo, una vez analizada la motivación y fundamentación de la clasificación referida, los integrantes del Comité acuerdan lo siguiente:-----

Acuerdo CT/05-EXT/26-02-2026-01.- Se aprueba por unanimidad la clasificación en la modalidad de **confidencial**, propuesta por la **Dirección de Talento Humano**, de conformidad con los artículos 40 fracción II, 102, 103 fracción I y 115 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto a la información que da cuenta de

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y
Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.
Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de 2026
del Comité de Transparencia
del 26 de febrero de 2026.

"Solicito el documento que describa todas las quejas que se han presentado en contra de militares activos y retiro", ya que se refiere al pronunciamiento sobre la existencia o inexistencia de quejas, denuncias y/o procedimientos administrativos seguidos en contra de personas servidoras públicas y particulares que se encuentran en trámite o no han concluido con una sanción firme, a efecto de dar atención a la solicitud de acceso a la información con folio **343053300004526**.-----

4. Continuando con el desahogo del orden del día, el Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, pone a consideración de los demás integrantes, la propuesta elaborada por la **Dirección de Talento Humano**, para analizar y en su caso aprobar la clasificación como **confidencial**, de la información que se refiere a ***"Solicito el documento que describa todas las quejas que se han presentado en contra de militares activos y en retiro, quejas por abuso de autoridad, acoso sexual y laboral, por tratar mal a los subalternos y conducirse con falta de respeto en el periodo de junio 2025 a la fecha"***, requerida a través de la solicitud con folio **343053300004726**, ya que se refiere al pronunciamiento sobre la existencia o inexistencia de quejas, denuncias y/o procedimientos administrativos seguidos en contra de personas servidoras públicas y particulares que se encuentren en trámite o no hayan concluido con una sanción firme, cuya divulgación puede afectar la privacidad, honor e imagen de una persona, supuesto que se materializa en el presente caso.-----

Referida clasificación se realiza conforme a los artículos 40 fracción II, 102, 103 fracción I y 115 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que al otorgar acceso a la información motivo de la solicitud, se afectaría la privacidad, honor e incluso la presunción de inocencia de aquellas personas servidoras públicas involucradas, o bien, permitiría hacerlas identificables, aunado a que citada información constituye un dato personal que únicamente incumbe a la persona titular.-----

Bajo tales consideraciones, los integrantes del Comité emiten el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CT/05-EXT/26-02-2026-02.- Se aprueba por unanimidad la clasificación en la modalidad de **confidencial**, propuesta por la **Dirección de Talento Humano**, de conformidad con los artículos 40 fracción II, 102, 103 fracción I y 115 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto a la información que da cuenta de ***"Solicito el documento que describa todas las quejas que se han presentado en contra de militares activos y en retiro, quejas por abuso de autoridad, acoso sexual y laboral, por tratar mal a los subalternos y conducirse con falta de respeto en el periodo de junio 2025 a la fecha"***,
M
N
P

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y
Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.
Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de 2026
del Comité de Transparencia
del 26 de febrero de 2026.

ya que se refiere al pronunciamiento sobre la existencia o inexistencia de quejas, denuncias y/o procedimientos administrativos seguidos en contra de personas servidoras públicas y particulares que se encuentran en trámite o no han concluido con una sanción firme, a efecto de dar atención a la solicitud de acceso a la información con folio **343053300004726**.-----

5. Continuando con el desahogo de la sesión, el Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, pone a consideración de los demás integrantes del Comité, la propuesta de la **Dirección de Talento Humano**, para analizar y aprobar la clasificación como **confidencial**, de la expresión documental que da cuenta de **"...la credencial de empleado de los siguientes servidores públicos: Raul Romero Hernández Osvaldo Susawa Chavez Angela Columba Millan Lira y su hermana Támara Millan Lira..."**, requerida a través de la solicitud con folio **343053300004626**, específicamente de la información correspondiente a la Clave Única de Registro de Población (CURP), alergias y tipo de sangre de personas servidoras públicas, contenida en las credenciales institucionales emitidas a su favor por este GAFSACOMM, así como las versiones públicas de éstas.-----

La clasificación se realiza de conformidad con los artículos 40 fracción II, 102, 109, 115 párrafos primero y segundo, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que la información referida en las credenciales motivo de la solicitud, se considera como confidencial, por tratarse de datos personales concernientes a personas físicas, cuya clasificación no está sujeta a temporalidad alguna.-----

Bajo tales consideraciones, los integrantes del Comité emiten el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CT/05-EXT/26-02-2026-03.- Se aprueba por unanimidad la clasificación en la modalidad de **confidencial**, propuesta por la **Dirección de Talento Humano**, de conformidad con los artículos 40 fracción II, 102, 109, 115 párrafos primero y segundo, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto a la Clave Única de Registro de Población (CURP), alergias y el tipo de sangre de personas servidoras públicas, contenida en las credenciales institucionales emitidas a su favor por este GAFSACOMM, así como las versiones públicas de éstas, que dan cuenta de la expresión documental de **"...la credencial de empleado de los siguientes servidores públicos: Raul Romero Hernández Osvaldo Susawa Chavez Angela Columba Millan Lira y su hermana Támara Millan Lira..."**, información requerida a través de la solicitud con folio **343053300004626**.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y
Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.
Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de 2026
del Comité de Transparencia
del 26 de febrero de 2026.

6. Como siguiente punto, el Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, presenta a los integrantes del Comité, para su revisión y aprobación, la propuesta del **Procedimiento para la Atención de Dudas y Quejas en materia de Protección de Datos Personales**, de conformidad con los artículos 24 fracción VI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 50 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Públicos, éstos últimos vigentes en tanto la Autoridad Garante emita las disposiciones en la materia.-----

Citado documento tiene como objetivo establecer los procedimientos para recibir y responder dudas y quejas de las personas titulares de los datos personales, en posesión de este GAFSACOMM, los cuales serán aplicables a las distintas unidades administrativas y/o de negocios previstas en el Manual de Organización General, que cuentan o puedan contar con atribuciones para el tratamiento y en su caso, ser responsables o encargadas del tratamiento de datos personales.-----

Por lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia acuerdan:-----

Acuerdo CT/05-EXT/26-02-2026-04.- Se aprueban por unanimidad el **Procedimiento para la Atención de Dudas y Quejas en materia de Protección de Datos Personales**, de conformidad con los artículos 24 fracción VI y 78 fracciones I y IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, a efecto de contar con un instrumento normativo que establezca las directrices para atender de manera oportuna, las dudas y quejas que se presenten en materia de protección de datos personales en posesión de este sujeto obligado, observando con ello los principios y deberes establecidos en la citada Ley General.-----

7. Como siguiente asunto, se presenta a los integrantes del Comité, la propuesta de las **Políticas para la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información**, en términos de los artículos 41 fracciones II, IV y VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 12 fracción I de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de este GAFSACOMM, en los cuales se establece que, éste podrá instruir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y
Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.
Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de 2026
del Comité de Transparencia
del 26 de febrero de 2026.

Asimismo, citado documento tiene como finalidad establecer los criterios y procedimientos institucionales, de manera enunciativa, más no limitativa, respecto a la atención de solicitudes de acceso a la información, recursos de revisión y en su caso, el cumplimiento a las resoluciones emitidas por la Autoridad Garante, por parte de las unidades administrativas y/o de negocios del GAFSACOMM, a efecto de garantizar a toda persona solicitante el derecho de acceso a la información, establecido en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

En consecuencia, el Comité de Transparencia, una vez dado lectura al contenido de referidas Políticas, acuerda lo siguiente:-----

Acuerdo CT/05-EXT/26-02-2026-05.- Se aprueban por unanimidad las **Políticas para la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información**, de conformidad con los artículos 41 fracciones II, IV y VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 12 fracción I de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de este GAFSACOMM, a efecto de garantizar la atención oportuna de las solicitudes de acceso a la información, recursos de revisión y resoluciones de la Autoridad Garante, por parte de las unidades administrativas y/o de negocios de este Grupo Aeroportuario.-----

8. Como siguiente asunto, se presenta a los integrantes del Comité, la propuesta de las **Políticas para la Atención de Solicitudes de Datos Personales: Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad (ARCOP)**, de conformidad con los artículos 78 fracción II y 79 fracción V de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en el que se establece que el Comité de Transparencia podrá instruir, en su caso, procedimientos internos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de derechos ARCOP y que, la Unidad de Transparencia, podrá proponer al citado Comité, los procedimientos internos para asegurar y fortalecer la mayor eficiencia en la gestión de dichas solicitudes.-----

En este sentido, dichas Políticas tienen como finalidad establecer los criterios y procedimientos institucionales, de manera enunciativa, más no limitativa, respecto a la atención de solicitudes de derechos ARCOP, recursos de revisión o bien, el cumplimiento a las resoluciones emitidas por la Autoridad Garante en la materia, por parte de las unidades administrativas y/o de negocios del GAFSACOMM, a efecto de garantizar a toda persona

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y
Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.
Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de 2026
del Comité de Transparencia
del 26 de febrero de 2026.

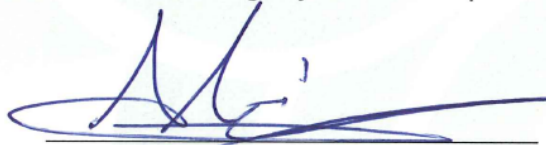
solicitante el ejercicio de sus derechos ARCOP, establecido en el artículo 16o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

Bajo tales consideraciones, el Comité de Transparencia, acuerda lo siguiente:-----

Acuerdo CT/05-EXT/26-02-2026-06.- Se aprueban por unanimidad las **Políticas para la Atención de Solicitudes de Datos Personales: Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad (ARCOP)**, de conformidad con los artículos de conformidad con los artículos 78 fracción II y 79 fracción V la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, a efecto de garantizar la atención oportuna de las solicitudes de acceso a la información, recursos de revisión y resoluciones de la Autoridad Garante en la materia, por parte de la unidades administrativas y/o de negocios de este Grupo Aeroportuario.-----

9. Asuntos Generales. El Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, pregunta a los integrantes del Órgano Colegiado si desean incluir algún tema para su discusión, quienes manifiestan que no existe asunto que mencionar. -----

Al no haber más asuntos a tratar, se da por concluida la presente Sesión, siendo las **14:00 horas** del día de su inicio firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----



Maestro Alejandro Andrade Olivares
Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia
del GAFSACOMM.



**Licenciado Carlos Alberto
Pérez Sánchez**
Suplente del Responsable del Área
Coordinadora de Archivos del GAFSACOMM.



**Licenciada Angélica Yadira
de Fuentes Aguirre**
Suplente del Titular del Órgano Interno de
Control en el GAFSACOMM.

La presente foja y sus firmas corresponden al Acta de la **Quinta Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia del GAFSACOMM del ejercicio **2026**, celebrada el **26 de febrero de 2026**.